



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ
Catorce de marzo de dos mil veinticuatro.

PROVIDENCIA	AUTO DE INTERLOCUTORIO N° 489
PROCESO	LEVANTAMIENTO FUERO SINDICAL
INTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	BANCAMÍA S.A.
DEMANDADO	MARÍA CAMILA GIRALDO GALLO
VINCULADO	ASEFINCO
RADICADO	05045 31 05 001 2023 00537 00
DECISIÓN	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR, FIJA FECHA AUDIENCIA

1. Cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia del 01 de marzo de 2024 (allegada el 13 de marzo de 2024), que confirmó la providencia de primera instancia que declaró IMPRÓSPERA la INEPTA DEMANDA invocada como excepción previa.

2. Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con lo estipulado en el artículo 114 del CPTSS, se fija como fecha para celebrar la AUDIENCIA DE SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DE TRÁMITE Y DE JUZGAMIENTO (CONCENTRADA), en la cual se practicarán las pruebas que se decreten, el **15 DE ABRIL DE 2024 A LAS 2:00 PM**, a la que deberán comparecer obligatoriamente las partes, DE MANERA VIRTUAL, so pena de enfrentar las consecuencias procesales que señala el Artículo 115 ibídem.

Se solicita a las partes, conectarse para la respectiva diligencia 20 minutos antes de la hora señalada, con el fin de verificar audio y video.

Se advierte a las partes que, la audiencia será realizada de forma virtual, a través de la plataforma LIFESIZE, por lo que, para garantizar la participación de los asistentes de principio a fin, se deberán tener en cuenta los parámetros establecidos en los artículos 2, 3 y 7 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, aunado con las siguientes RECOMENDACIONES:

1. Contar con un equipo de cómputo portátil o de escritorio, con micrófono y cámara web.
2. Disponer de conexión a internet a alta velocidad por cable (no se recomienda el uso de Wi-Fi).
3. Asegurar la comparecencia de los testigos que hayan sido decretados a cada una de las partes, así como la de los representantes legales.
4. Los demandantes, demandados, testigos y representantes legales, SIN EXCEPCIÓN, deberán presentar su cédula de ciudadanía original, y en el caso de los apoderados judiciales, su tarjeta profesional original.

Link de acceso a la Audiencia: <https://call.lifesizecloud.com/20975599>

Para acceder los interesados deberán copiar el link en la barra de direcciones de su dispositivo, donde se le pedirá ingresar su nombre y un correo electrónico.

Enlace Expediente: [05045 31 05 001 2023 00537 00](#)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e307a7163781ff8ddd17e1bfefff52a428c327a920be76f092be397b0871d5e2**

Documento generado en 14/03/2024 01:53:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>